



Expte. nº 2.260-015 (Ref. nº 1-018)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 11 DIC 2018

VISTO que el 30 de septiembre de 2.018 ha vencido el Contrato nº 3.089-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Alejandro Sebastián JATIB, DNI nº 30.759.476, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2.018, el Señor Director del Consejo de Escuelas Experimentales solicita se prorrogue la contratación del Señor Alejandro Sebastián JATIB (fs. 3 y fs.4);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 10 y fs. 12 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 3.089-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Alejandro Sebastián JATIB, DNI nº 30.759.476, para desempeñar funciones administrativas en el área del Rectorado, a partir del 01 de noviembre de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de octubre de 2.018 por el Señor Alejandro Sebastián JATIB, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1403 2018  
mnh

LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN